San Raymundo Jalpan, Oax., el 20 de noviembre de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

La que suscribe **DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMINGUEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 Fracción I, 60, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, a nombre propio me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proposición de punto de acuerdo:

UNICO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que en coordinación con las autoridades competentes de los 570 municipios de Oaxaca, implementen todas las acciones necesarias a fin de fortalecer de manera permanente los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en el marco del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se conmemora el próximo 25 de noviembre.

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 100 del Reglamento Interior Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la presente proposición sea considerada como de **urgente y obvia resolución**, así mismo, en CD adjunto al presente, se remite versión electrónica de la referida proposición.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
20 NOV 2018
10:31 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMINGUEZ.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
10:26 HRS
20 NOV 2018
Con Anexo
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA

CIUDADANOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 Fracción I, 60, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proposición de punto de acuerdo, basándome al tenor de las siguiente:

C O N S I D E R A C I O N E S:

El próximo 25 de noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,** se conmemora anualmente para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y para reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Es en ese marco, la presente proposición toca un tema verdaderamente lamentable, atiende a una realidad que tiene que ver con los altos índices de violencia contra las mujeres, y que a diario las redes sociales y los distintos medios de comunicación dan cuenta de ello, para lo cual nos compromete a adoptar todas las medidas y acciones necesarias para prevenir y sancionar esa grave agresión hacia las mujeres.

En Oaxaca y en casi todo México, los feminicidios y agresiones de mujeres, son tantos que tal parece que ya no producen conmoción ni escándalo en nuestra sociedad. Y quizás por ello, la mayoría de los crímenes no son investigados y muy pocos reciben sentencia.

Hoy, nuestro país está inmerso en una crisis política, económica, social y de pérdida de valores. En México la violencia nos muestra signos que debemos tomar como especialmente preocupantes.

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria,

plenamente democrática y libre de violencia. Frente a la violencia de género, es obligación de todos los niveles del gobierno garantizar el cumplimiento de los derechos humanos que emanan de los Tratados y Convenios Internacionales, firmados y ratificados por el estado mexicano, ello incluye la obligación de adoptar las medidas legislativas que tiendan a asegurar su goce y disfrute.

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como **"todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"**

En nuestro país, el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) reportó, que durante el primer semestre de 2017 se denunciaron en el país 16,631 delitos sexuales, de los cuales 6,444 fueron casos de violación. Entre 2015 y 2017 las denuncias por delitos sexuales como violación, abuso, hostigamiento sexual, pederastia, pornografía infantil, entre otros, tuvieron un crecimiento del 12%; las denuncias por violación repuntaron 6.2%.

En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2016) del INEGI, muestran como en nuestro país la violencia ha crecido de forma desproporcionada a consecuencia de falta de estrategias de prevención de dichas conductas. Conforme a la encuesta citada, encontramos que a nivel nacional, **el 66.1% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 49% de las mujeres sufrió violencia emocional, 29% violencia económica-patrimonial o discriminación, 34% física y 41.3% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.**

En el caso específico de Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Pública tiene estadísticas de los llamadas recibidas a través del servicio de emergencias 911, reportando que para el año 2017, se recibieron 14,119 llamadas, identificando con mayor frecuencia en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán (Valles Centrales) y Juchitán de Zaragoza(Istmo), y se hace una categorización por incidentes reportados en el año 2017, y los agrupa de la siguiente manera:

A). Violencia contra la mujer 2037
B). Violencia de pareja 2507
C). Violencia Familiar 9575
Total. 14119

Incidente por región:
Valles centrales: 9770
Istmo: 3228
Costa: 113
Papaloapan: 497
Mixteca: 411
Total **14119.**

Según datos de la dependencia estatal, los municipios con mayor número de registros de violencia de género en el año 2017 fueron los siguientes:

1. Oaxaca de Juárez: 4407
2. Juchitan de Zaragoza: 1321
3. Santa Cruz Xoxocotlán: 1100
4. Salina Cruz: 820
5. Santa Lucía del Camino: 719
6. Santo Domingo Tehuantepec: 420
7. San Juan Bautista Tuxtepec 393
8. Santa María Atzompa: 367
9. Huajuapan de León: 340
10. San Antonio de la Cal 307.

TOTAL: 14,119

De enero a mayo del año 2018, la División de Reacción Inmediata Mujer Segura de la Policía Estatal cuya cobertura es sólo en Valles Céntrales, se registraron 32 incidentes, en el 93.75% de los casos registrados fueron hombres señalados como agresores y el 6.25 señaló a una mujer. De los casos atendidos por esta área, en sólo el 17.64% se presentó denuncia o inició algún proceso judicial. Los municipios con mayor incidencia de casos fueron: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal.

Por su parte, los Servicios de Salud de Oaxaca, tiene documentado que en el cuarto trimestre del año 2017 se aplicaron 7284 herramientas de detección si alguna mujer ha vivido alguna situación de violencia, de las cuales 768 fueron identificadas por los servicios de salud como positivas y clasificados bajo el siguiente criterio:

1-513 por violencia psicológica
2-151 por violencia física
3-37 por violencia sexual
4-37 por Violencia económica

5-30 por abandono

Mientras que durante el primer trimestre del año 2018, se aplicaron 2361 herramientas de detección, de los cuales, 233 fueron positivas, distribuidas de la siguiente manera:

189 por violencia psicológica.
28 por violencia física.
16 por violencia sexual.

Según esta información, en 2017, solo 34 casos fueron canalizados al Ministerio Público, lo que representa el 18.09 %, y en 2018 solo cuatro 1.71% Fueron referidos al Ministerio Público.

Organizaciones de la sociedad civil, han denunciado que en el territorio oaxaqueño, en los últimos 20 meses se han cometido 228 feminicidios, cifra que es por demás alarmante.

Con fecha 30 de agosto del año 2018, la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), declaró procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 40 municipios de Oaxaca, resolución en la que se establecen una serie de medidas y obligaciones tanto para el poder ejecutivo como para los gobiernos municipales de municipios referidos en la alerta de Género, donde se reconoce de manera expresa lo siguiente:

> **"Que dentro del estado se identifican territorios específicos donde en los últimos años se registra un mayor número o tasas de defunciones de mujeres con presunción de homicidio, feminicidios, violencia sexual y otros elementos contextuales, por lo que se deberán implementar acciones para modificar prácticas en el ámbito estatal y acciones de prevención y seguridad enfocadas a los municipios, para hacer frente a la violencia extrema contra las mujeres."**

En razón de lo anterior, se deberán propiciar instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres y niñas en todo el territorio de Oaxaca el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1° establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, mientras que el artículo 4° constitucional en su segundo párrafo prevé como derechos fundamentales la igualdad del varón y la mujer ante la ley.

En razón de lo anterior, se puede observar que la violencia contra la mujer en nuestro estado ha llegado a niveles tan altos, por ello se considera que no se puede ser omiso sobre dicha situación de emergencia, y esta soberanía debe adoptar todas las medidas legislativas que permitan combatir la violencia en general y, sobre todo de aquella perpetrada contra la mujer.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que en coordinación con las autoridades competentes de los 570 municipios de Oaxaca, implementen todas las acciones necesarias a fin de fortalecer de manera permanente los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en el marco del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", que se conmemora el próximo 25 de noviembre.

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., el 20 de noviembre de 2018.